



16 de enero de 2026

**Avance en el cumplimiento de la Meta M.77.
“Estrategia Nacional de Biodiversidad” 2016-2025**

La Meta 77 es una de las metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2 ENB2, a cargo de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad – CONAGEBIO, donde se contempla que se desarrollen los instrumentos legales necesarios para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociadas a la biodiversidad, así como para el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.

La meta e indicadores son los siguientes:

Meta:

Al 2024 se cuenta con dos Borradores de Decreto consultados y aprobados por los pueblos indígenas y una propuesta de abordaje para las comunidades locales.

Indicadores:

In. 79 a Borrador de Decreto Ejecutivo para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas consultado y aprobado por ellos. Además, el Borrador de Decreto Ejecutivo para el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos consultado y aprobado por ellos.

In 79 b. Propuesta de abordaje para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades locales.

La base de esta meta se encuentra en la Ley de Biodiversidad N° 7788, publicada en La Gaceta N° 101 del 27 de mayo de 1998, donde se estableció en su artículo 83, la obligación para el Estado, de definir un proceso participativo con los pueblos indígenas y comunidades campesinas -o comunidades locales según el Artículo 82- con el fin de determinar la naturaleza, alcances y requisitos de los derechos intelectuales comunitarios sui generis.

Se complementa además lo establecido en los artículos 82, 84 y 85 del mismo cuerpo normativo.

Con respecto a los permisos de acceso sobre el uso de los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, se debe cumplir con el artículo 10., en especial el punto 4., que establece que se debe regular el acceso y posibilitar la distribución equitativa de los beneficios sociales, ambientales y económicos para todos los sectores de la sociedad, con atención especial a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

A la fecha en el país no se dispone de dicha reglamentación, por lo que hasta tanto no se cuenta con la normativa específica para regular la utilización de los derechos intelectuales comunitarios sui generis, relacionados con los recursos de la biodiversidad, así como el acceso a material genético y bioquímico que se encuentre en territorios indígenas, no se podrán negociar y obtener beneficios monetarios y no monetarios.

En cuanto al avance, se puede decir que el mayor logro de la Oficina Técnica consiste en haber cumplido en la Etapa 1, con las gestiones que dieron como resultado el desarrollo de un proceso participativo con los pueblos indígenas, donde se construyeron los Borradores de Decreto para cada una de las temáticas. Este es el insumo necesario para llevar a Consulta con los pueblos indígenas, según lo establecido en el Mecanismo General de Consulta Indígena.

En cuanto a la *Etapa 2*, se buscaron los fondos para la Consulta a los Pueblos Indígenas, recurriendo a diferentes organismos sin lograrse concretar el financiamiento necesario.



Por parte de la Dirección Ejecutiva se tuvieron reuniones con las autoridades del MINAE, en coordinación con el Viceministro de Gestión Estratégica del Ministerio de Ambiente y Energía, Sr. Carlos Isaac Pérez Mejía; para la búsqueda de recursos que permitan financiar la Consulta.

Asimismo, por parte del equipo de la OT se trabajó con la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica MNICR para la formulación propuestas metodológicas y presupuestarias y el seguimiento, para presentarlas a los organismos de cooperación que pudieran brindar su apoyo como el Programa mencionado.

Durante el primer semestre del 2024, debido a que la CONAGEBIO no contaba con recursos propios para abordar este tema, se buscaron otras fuentes de financiamiento, con el PNUD, como el Programa REDD+, entre otros, con quienes se tuvieron reuniones y ofrecieron su apoyo.

En el año 2024 como resultado de búsqueda de fondos se logró un compromiso inicial para financiar el proceso de Consulta por parte de PNUD.

Para el respectivo seguimiento y preparación de la implementación de la Consulta se conformó el equipo de trabajo conformado por la OT, la MNICR y el PNUD, según consta en las Minutas elaboradas para el seguimiento.

De forma paralela, se presentó a la UTCI la solicitud de Consulta a los Pueblos indígenas, la cual se presentó formalmente mediante el oficio OT-238-2024 del 27 de mayo del 2024.

Durante el segundo semestre del 2024 se solicitó un estado de avance a la UTCI en razón de la poca o escasa respuesta de los territorios indígenas a la solicitud de Consulta presentada y en respuesta al oficio de la UTCI, por parte de la OT se contactó a las ITCI's y ADI's de los territorios indígenas, vía telefónica, mensajes y correos electrónicos, para brindar seguimiento, verificar si les ha llegado la información, y en los casos necesarios, solicitar a la UTCI el envío de nuevo, actualizando contactos de las personas y correos. A la UTCI se le brindó un informe de avance y se continuó con el seguimiento.

Por otro lado, se brindó la opción de visita a los territorios en los casos que lo solicitaron para que den respuesta.

Mediante el OT-366-2025 del 29 de mayo del 2025, se le informó a Pablo Quirós Villalobos, Director de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, Unidad Técnica de Consulta Indígena (UTCI) del Ministerio de Justicia y Paz la UTCI, acerca de la designación de Ivonne Montero como Directora Ejecutiva de la CONAGEBIO, a partir del 1 de junio. Por otra parte, en cuanto a la Consulta en mención, se les informó que la Oficina Técnica de la CONAGEBIO depende de fuentes de financiamiento externas para llevar a cabo la Consulta y debido a situaciones ajenas a la institución, no se cuenta en este momento con los recursos necesarios para llevar a cabo la propuesta planteada. En ese sentido, ha sido necesario iniciar un nuevo proceso de gestión de financiamiento para asegurar nuevas fuentes que le den sustento.

Durante el primer semestre del 2025, con el apoyo del viceministro Carlos Isaac Pérez, se coordinó para analizar la posibilidad de posibles fuentes de financiamiento con FONAFIFO. Se coordinaron algunas reuniones para coordinar procesos colaborativos, y lograr una nueva opción de financiamiento que permitiera realizar la Consulta.

Durante el segundo semestre del 2025, se continuaron los esfuerzos con diversos organismos, así como contactos con la Dirección de Cooperación Internacional para buscar alternativas. Sin embargo, pese a los constantes esfuerzos y gestiones por parte de la Oficina Técnica, no fue posible contar con el financiamiento para la Consulta, por lo que no se pudo realizar.



El avance en el cumplimiento de la meta con la realización de algunas actividades se presenta a continuación:

Fecha	Actividad
1 SEMESTRE 2020	• Elaboración de TdR • Coordinación con la MNICR • Trámites administrativos para la contratación
2 SEMESTRE 2020	• Contratación del consultor • Ejecución de la contratación: Primer producto
1 SEMESTRE 2021	• Ejecución de la contratación: Segundo producto • Búsqueda fondos
2 SEMESTRE 2021	• Ejecución de la contratación: Tercer producto • Suspensión de la Contratación debido a recortes presupuestarios para ser retomada en el año 2022
1 SEMESTRE 2022	• Reanudación de la Contratación • Ejecución de la contratación: Cuarto y Quinto producto
2 SEMESTRE 2022	• Reunión con autoridades de MINAE
1 SEMESTRE 2023	• Reuniones con Programa Redd+ y PNUD para búsqueda de recursos para el proceso de Consulta indígena • Elaboración conjunta OT-MNICR de presupuesto con la participación de la MNICR para presentarlo a esta instancia
2 SEMESTRE 2023	• Gestiones para la búsqueda de recursos para financiar la Consulta de forma coordinada con el Viceministro de Gestión Estratégica del Ministerio de Ambiente y Energía • Reuniones con otros entes de cooperación para la búsqueda de recursos • Se empezó a Coordinar con la UTCI para presentar la solicitud de Consulta a los Pueblos indígenas.
1 SEMESTRE 2024	• Reuniones con la UTCI para preparación Solicitud de Consulta • Presentación a la UTCI de la solicitud de Consulta a los Pueblos indígenas. • Preparación de documentos requisito y envío de la solicitud de Consulta a la UTCI • Conformación del equipo OT-MNICR-PNUD y reuniones para la preparación y la planificación de la Consulta
2 SEMESTRE 2024	• Seguimiento con la UTCI de la Solicitud de Consulta a los Pueblos indígenas. • Reuniones de seguimiento con el equipo OT-MNICR-PNUD y reuniones para la preparación y la planificación de la Consulta. • Preparación de documentos informativos. • Seguimiento con los territorios indígenas a la Solicitud de Consulta.
2025	• Se recibe DNRAC-UTCI 19-2025, 15 de mayo del 2025 acerca del seguimiento a solicitud de Consulta CONAGEBIO. • Se envía OT-366-2025 a UTCI en respuesta a DNRAC-UTCI 19-2025 • OT-366-2025 • Se recibe la RESOLUCIÓN DNRAC-UTCI N°15-2025



- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Se coordina con FONAFIFO y con la Gerencia de Acción Climática y Biodiversidad Positiva CAF la búsqueda de cooperación para la Consulta |
|--|---|

El porcentaje de avance que se alcanzó para la **Meta 77 de la “Estrategia Nacional de Biodiversidad” 2016-2025** es del 70%.

Atentamente,

Ivonne Montero Vásquez
Directora Ejecutiva
CONAGEBIO

C: Mesa Nacional Indígena de Costa Rica
Archivo